



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Ordinaria 9 de octubre de 2024
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASISTENTES

Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
M Teresa Iglesias Fernández	IU
Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Ana Belén Alonso Losa	IU
Luis Ángel Vázquez Maseda	IU
Rocío Antela Pino	IU
Álvaro Andrés González Gómez	IU
Marta Jiménez Estévez	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos

Referencia: SESJGL/2024/38.

ASUNTO Nº UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIO, EL DÍA DOS DE OCTUBRE DE 2024.

Se aprueba, por unanimidad, el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada, con carácter Ordinario, el día dos de octubre de 2024



AYUNTAMIENTO

DE

MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO N° DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES

No se presentaron

ASUNTO N° TRES- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN.

ASUNTOS DE URGENCIA

... De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tales.

4. CONTRATACION.

Referencia: 2022/5846.

ASUNTO N° CUATRO.- PRÓRROGA DEL CONTRATO FORMALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LECTURA, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE CONTADORES DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE MIERES (ASTURIAS)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 07/10/24 formulada por la Técnico de Gestión Administrativa en los siguientes términos:

1. Acordar la prórroga con FCC AQUALIA, S.A., del contrato para la prestación del servicio de lectura, conservación, mantenimiento y renovación de contadores de la Red de Abastecimiento de Aguas de Mieres (Asturias), por un importe de 92.390,66 euros más 19.402,04 euros de IVA que hacen un total de 111.792,70 euros (IVA incluido) y por los precios unitarios que a continuación se relacionan:

- a) UNIDAD DE LECTURA REALMENTE EFECTUADA: 0,79 euros
- b) UNIDAD DE COLOCACIÓN DE CONTADOR, MONTAJE O DESMONTAJE incluidos racores y pequeño material, según el siguiente detalle de calibres:

CALIBRE / mm	Importe en euros
--------------	------------------



AYUNTAMIENTO

DE

UA: SECRETARIA GENERAL

M I E R E S

$\emptyset \leq 15$	11,70 €
$15 < \emptyset \leq 20$	12,32 €
$20 < \emptyset \leq 30$	31,35 €
$30 < \emptyset \leq 40$	35,14 €
$40 < \emptyset \leq 50$	71,34 €
$\emptyset > 50$	83,91 €
Contador radio-lectura R>160mm	28,21 €

c) UNIDAD DE VERIFICACIÓN Y REPARACIÓN, según el detalle de calibres:

CALIBRE / mm	Importe en euros
$\emptyset \leq 20$	13,54 €
$22 < \emptyset \leq 50$	14,69 €
$\emptyset > 50$	25,30 €

Siendo el plazo de duración de la prórroga de UN AÑO que comenzará el 01/01/2025.

Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2. Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.

3. Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

5. URBANISMO.

Referencia: 2023/7038.

ASUNTO Nº CINCO.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE EJECUCION DE LOCAL ASOCIATIVO EN RIBONO

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 07/10/24 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

CONCEDER a la A.VV. SANTIAGO DE RIBONO, la licencia solicitada para obras de ejecución de LOCAL ASOCIATIVO en Ribono, Mieres, en la parcela con referencia catastral ***, que deberán realizarse con estricta sujeción a la documentación técnica presentada por el técnico D. Manuela Fernández Rodríguez (Nº de colegiado Coaa1359) y en los términos del informe técnico de 06 de agosto de 2024 que se anexa a continuación.

Documento anexo: ***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.

6. CONTRATACION.

Referencia: 2024/6350.

ASUNTO Nº SEIS.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 07/10/24 formulada por la Técnico de Gestión



AYUNTAMIENTO

DE

UA: SECRETARIA GENERAL

M I E R E S

Administrativa en los siguientes términos:

1. Adjudicar a URÍA INGENIERIA DE INSTALACIONES, S.A. CIF: A33483017, el contrato para la prestación del servicio de Mantenimiento de las instalaciones de climatización y agua caliente sanitaria de los edificios municipales, CPV: 50720000-8 *Servicios de reparación y mantenimiento de calefacción central*, tramitado mediante procedimiento abierto, por un importe de 44.227,00 euros más 9.287,67 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 53.514,67 euros (IVA incluido) y por el siguiente desglose de precios:

INSTALACIÓN	PRECIO ANUAL OFERTADO (SIN IVA)
Casa Consistorial	544,00 €
Edificio La Campeta	136,00 €
Nave municipal	1088,00 €
Vestuarios Servicio Limpieza	226,00 €
Monumento al Minero	544,00 €
C.P. Liceo Mierense	589,00 €
C.P. Aniceto Sela	544,00 €
C.P. Teodoro Cuesta	589,00 €
C.P. Santiago Apóstol	589,00 €
Centro Formación Adultos	589,00 €
C.P. Llerón Clarín	589,00 €
C. Educ. Especial Santullano	589,00 €
C.P. Santa Eulalia (Ujo)	680,00 €
C.P. Las Vegas (Figaredo)	634,00 €
C.P. Villapendi (Turón)	589,00 €
C.P. Vega de Guceo (Turón)	680,00 €
C.P. Rioturbio	544,00 €
C.P. La Pereda	725,00 €
Escuela Infantil Les Xanes	952,00 €
Casa de la Cultura	1903,00 €
Centro Cultural de Turón	612,00 €
Locales de Ensayo "Mercurio"	272,00 €
Biblioteca de Ujo	136,00 €
Polideportivo de Oñón	952,00 €
Polideportivo Mieres-Sur	952,00 €
Polideportivo de Figaredo	498,00 €
Polideportivo de Ujo	544,00 €
Casa Juventud-Polidep. de Turón	725,00 €
Piscina de Vega de Arriba	1903,00 €



AYUNTAMIENTO

DE

UA: SECRETARIA GENERAL

M I E R E S

Casa de Encuentros de la Mujer	294,00 €
Casa de la Música	634,00 €
Centro Ocupacional de Cardeo	861,00 €
Servicios Sociales (C/Vital A.)	204,00 €
Policía Local	317,00 €

El plazo de duración del contrato será de TRES AÑOS, que comenzará el **1 de noviembre de 2024** y que podrá ser prorrogado por DOS anualidades más, todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada, al haber aportado el adjudicatario la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

2. Transcurrido el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de envío de la notificación de adjudicación, se requerirá al expresado adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

TERCERO.- Dar cuenta en la Comisión Informativa correspondiente.

7. CONTRATACION.

Referencia: 2024/8471.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Principado de
Asturias



Ilmo. Ayuntamiento
de Mieres

ASUNTO Nº SIETE.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE ESCOMBRERA DE RIQUELA, CIUDAD DEL TENIS Y ACONDICIONAMIENTO DEL RESTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

(...)

Vista propuesta de la Técnico de Gestión Administrativa de 08/10/2024.

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 08/10/24 formulada por la Técnico de Gestión Administrativa en los siguientes términos:



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

- 1 Adjudicar a la empresa ALFESTAL, S.L. - NIF: B85847168, el contrato para la prestación del servicio de “Dirección de las Obras del Proyecto de Escombrera de la Riquela, Ciudad del Tenis y Acondicionamiento del resto de Instalaciones Deportivas” dentro del Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 10. Inversión I01. Medida C10.I01., tramitado mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, por un importe de 18.548,97 euros más 3.895,28 euros de IVA, lo que hace un total de 22.444,25 euros (IVA incluido) siendo la duración del contrato la establecida en el punto 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigen la presente licitación y la oferta presentada.
- 2 La firma de la notificación de la resolución de adjudicación supone la aceptación y formalización del contrato para la prestación del servicio de Dirección de las Obras del Proyecto de Escombrera de la Riquela, Ciudad del Tenis y Acondicionamiento del resto de Instalaciones Deportivas por ALFESTAL, S.L.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.